

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA

MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD DE

06900 LLERENA

(Badajoz) [www.llerena.org](http://www.llerena.org/)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS

# (en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre o del Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial)

**(RELLENAR PREFERENTEMENTE CON LETRAS MAYÚSCULAS)**

|  |
| --- |
| **DATOS DEL COMUNICANTE** |
| **Nombre y Apellidos/Razón Social** | **NIF** |
|  |  |
| **Dirección** |
|  |
| **Código Postal** | **Municipio** | **Provincia** |
|  |  |  |
| **Teléfono** | **Móvil** | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE** |
| **Nombre y Apellidos** | **NIF** |
|  |  |
| **Dirección** |
|  |
| **Código Postal** | **Municipio** | **Provincia** |
|  |  |  |
| **Teléfono** | **Móvil** | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |  |

# DECLARA BAJO SU RESPONSIBILIDAD

**PRIMERO.-**Que pretende ejercer la actividad de en el establecimiento sito

de esta localidad.

**SEGUNDO.-**Que la actividad se encuentra incluida en:

* el Anexo del Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.
* el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

**TERCERO.-** Que la actividad no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

**CUARTO.-**Que la actividad cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

* Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
	+ Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.
* Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
* Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura (en su caso).

**QUINTO.-**Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa durante el desarrollo de la actividad, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad pudieran producirse.

**SEXTO.-**Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

**SÉPTIMO.-**Que, en el momento de la apertura del local, se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

**OCTAVO-** Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

**NOVENO.- (En su caso)** Que se compromete a no dispensar o vender bebidas alcohólicas desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente, así como a situarlas en un lugar específico donde sean fácilmente distinguibles. Así mismo se compromete a la colocación de cartel/es anunciador/es de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

**DÉCIMO.-**Que acompaña a la declaración responsable la siguiente documentación:

* + Fotocopia del DNI (o *NIF* o *CIF)* del titular *(y representante/ en su caso).*
	+ Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad *(si se trata de una persona jurídica).*
	+ Fotocopia de la escritura de propiedad del local, del contrato de arrendamiento o de la cesión del mismo.
	+ Un ejemplar de Informe o Proyecto de técnico cualificado, visado por el Colegio Oficial correspondiente si procede, describiendo la actividad y el local, certificando la adecuación estructural del edificio, cumplimiento del reglamento E. para Baja Tensión, impacto ambiental de la actividad y medidas correctoras aplicadas; así como el cumplimiento de otras normativas o reglamentaciones específicas que el fueran de aplicación a la actividad solicitada.
	+ Fotocopia de Alta en el Censo del I.A.E.

De conformidad con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las declaraciones responsables permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Así mismo, en virtud del apartado 4 de citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. La resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

A tenor del artículo 5 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, la presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

**CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN**

Fdo.: \_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA.**

En , a \_ de \_ \_ de 20 .

Firma,

**FECHA Y FIRMA**

*PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la* Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Llerena, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Llerena /Plaza de España, nº 1 / 06900 Llerena (Badajoz).*

**AVISO LEGAL**